

horas, en el domicilio social sito en calle Mandri, número 66, ático 2.ª escalera B de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de febrero de 2005, a las once horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procediera, de las cuentas anuales, debidamente auditadas, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social desempeñada por el Administrador único de la sociedad en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido por el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Para el derecho de asistencia a la Junta de accionistas deberá atenderse a lo preceptuado en el artículo 8 de los Estatutos sociales de la compañía.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—El Administrador único, D. Agustín García Razón.—269.

PETROSPAN, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de febrero del 2005, a las diez horas, en el domicilio social sito en calle Mandri, número 66, ático 2.ª escalera B de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 10 de febrero de 2.005, a las once horas en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudiar y, en su caso, aprobar simultáneamente los siguientes acuerdos:

a) Reducción del capital en 60.101,21 euros, es decir, hasta cero euros mediante la anulación de las 1.000 acciones existentes, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas.

b) Transformar la sociedad anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica y manteniendo su misma denominación social. Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad. Aprobar el balance general cerrado el día anterior a esta Junta.

c) Ampliación del capital social, mediante aportación dineraria en la cuantía de 20.000 euros mediante la emisión de 20.000 nuevas participaciones, de un euro de valor nominal.

d) Como consecuencia de los puntos anteriores, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta de accionistas deberá atenderse a lo preceptuado en el artículo 8 de los Estatutos sociales de la compañía.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—El Administrador único, D. Agustín García Razón.—270.

PILON INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

BEIMPA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Pilon Inversiones, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación, que será constituida en la misma escritura de escisión, Beimpa Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la entidad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de enero de 2005.—El Administrador Único de Pilon Inversiones, Sociedad Limitada, Begoña Gil de Barroeta.—363. 2.ª 11-1-2005

PREMIDONT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 23 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en 27.045 euros, mediante la amortización de 450 acciones propias en autocartera, números 3.601 a la 4.050, todas inclusive. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras la reducción acordadas el capital social se fija en la cifra de 216.360 euros, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Martorell, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Conrado Amat Vidal.—272.

QUALITY MANAGEMENT AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMARIA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Quality Management Auditores, Sociedad Limitada y Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la Sociedad Quality Management Auditores, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y, Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), sobre la base del Proyecto Único de fusión total depositado en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2004, y sobre los balances de fusión 30 de

septiembre de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004.

El proceso de fusión, no dará lugar a modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Vigo, 28 de diciembre de 2004.—La Administradora única de Quality Management Auditores, Sociedad Limitada, Concepción Vilaboia Martínez.—El Administrador único de Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, Manuel Páramo Pérez.—276.

2.ª 11-1-2005

RICHEMONT IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

LES MUST DE CARTIER CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Richemont Iberia, Sociedad Limitada, de Les Must de Cartier Canarias. Sociedad Limitada, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Richemont Iberia, Sociedad Limitada, y Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—314.

2.ª 11-1-2005

SEDESA CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Juan Pablo Rincon Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 19 de Zaragoza.

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria 226/04 de la sociedad anónima Sedesa Center Sociedad Anonima con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2003.

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio 2003. Tercero. Renovación de los Auditores de Cuentas o, en su caso, nombramiento de otros nuevos.

Cuarto. Solicitud del cese del Administrador único de la Sociedad y nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Quinto. Ejercicio de acciones legales contra la entidad Lacasa Zaragoza, Sociedad Anónima, y sus administradores, especialmente, para reclamar las deudas mantenidas con Sedesa Center Sociedad Anónima.